

MODELO A**EJEMPLAR PARA LA EMPRESA**

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE LA ALMUNIA Y LA EMPRESA _____, PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PROFESIONALES EN ALTERNANCIA POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LAS ENSEÑANZAS TECNICAS IMPARTIDAS EN ESTE CENTRO.

En la Villa de La Almunia de Doña Godina, a ____ de _____ de _____.

Reunidos

De una parte, D^a. Marta Gracia Blanco con D.N.I. 25.454.892 X, Presidenta del Organismo Autónomo Local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, en lo sucesivo, la Escuela.

Y de otra D./D^a. _____ con D.N.I. _____, en representación de la empresa _____ en lo sucesivo a la empresa.

Ambas partes declaran hallarse debidamente autorizadas y con capacidad bastante para llevar a cabo este convenio, y llegados a un acuerdo, lo concluyen conforme a las siguientes

Claúsulas

PRIMERA. - Constituye el objeto del presente convenio que los alumnos de la Escuela que cursan estudios de grado, realicen en la Entidad prácticas académicas externas cuyo contenido se especifica en el Anexo-I.

SEGUNDA. - El alumno en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la Entidad, quedando por consiguiente excluido del ámbito de la legislación laboral.

El alumno estará protegido por el Seguro Escolar, por póliza de accidentes de trabajo concertada por la Escuela y por Seguro de Responsabilidad Civil concertado por la Universidad de Zaragoza.

TERCERA. - Las prácticas tendrán una duración preferentemente no superior al 50% del curso académico y se realizarán conforme al calendario indicado en el Anexo-I. El alumno estará sujeto al horario de prácticas que se establezca en el programa y deberá aplicarse con diligencia a las tareas que se le encomienden, de las cuales guardará secreto profesional durante su estancia y una vez finalizada ésta.

CUARTA. - Las prácticas se realizarán en las instalaciones de la Entidad y en el ámbito de actuación de la misma.

QUINTA. - Para velar por el cumplimiento de este convenio, se constituye un Consejo de Seguimiento formado por:

1 tutor por parte de la Entidad colaboradora.

1 tutor académico.

Actuará como Presidente del mismo el Director de la Escuela o persona en quien delegue. La designación de los tutores figurará como Anexo-I a este documento.

MODELO A

SEXTA. - La relación nominativa de alumnos afectados se añadirá como Anexo-II al convenio debiendo estar permanentemente actualizada durante la vigencia del mismo.

Los derechos y deberes de los estudiantes en prácticas se encuentran definidos en el Anexo II.

SÉPTIMA. - En caso de existencia de una bolsa o ayuda de estudios para el estudiante será abonada mensualmente por la entidad, dicha cantidad figurará en el Anexo II.

Los alumnos sujetos a este programa de prácticas académicas externas estarán sujetos del ámbito de aplicación de la Seguridad Social contemplados en el RD 1493/2011.

OCTAVA. - Para facilitar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el conocimiento de la situación de los alumnos en prácticas, la Universidad de Zaragoza remitirá a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, una copia de este convenio y sus anexos.

NOVENA. - El presente convenio tendrá una duración indefinida hasta tanto no se denuncie por cualquiera de las partes.

DÉCIMA. - El alumno que finalice sus estudios, no podrá permanecer en el programa de Prácticas Académicas Externas más allá del último día del mes en el que haya aprobado el Trabajo Fin de Grado.

UNDÉCIMA. - Las Partes acuerdan expresamente que se comprometen a cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ("LPOD") y su normativa de desarrollo, en concreto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

DUODÉCIMA. - Para lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en materia de Cooperación Educativa.

Por parte de la Escuela:

Por parte de la Empresa:

Fdo.: Marta Gracia Blanco.

Fdo.: _____